Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

Montevideo, 12 DIC 2014

VISTO: los presentes antecedentes relacionados con los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sr. Richard Paysée Calfani de los Santos, contra la resolución Nº 1084/014, de 5 de septiembre de 2014, dictada por el Director General de Secretaría de Estado en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO:

I) el citado acto administrativo dispuso la instrucción de un sumario administrativo al funcionario referido, imputado "prima facie" de la comisión de una falta administrativa de carácter grave, y se le suspendió provisoriamente en el ejercicio del cargo, con retención del 50% de sus haberes;

II) el Sr. Richard Paysée Calfani de los Santos interpuso en tiempo y forma los recursos de que se trata. Se agravió en lo medular por la calificación anticipada realizada respecto a la presunta falta administrativa, la cual fue catalogada de grave, y subsiguientemente, por la aplicación de medidas preventivas, alegando en términos generales exceso o abuso de poder de la Administración en el caso concreto;

III) instruido el asunto, por resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 1453, de 21 de noviembre de 2014 (fs. 17), no hizo lugar al recurso de revocación y se franqueó el jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: que conforme emerge de las resultancias de las actuaciones instruidas, y de los dictámenes jurídicos recabados, nada sugiere deba apartarse, en esta instancia de alzada, del criterio oportunamente sostenido por la Secretaría de Estado actuante;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por el Art. 317 de la Constitución de la República, decreto-ley Nº 15.524, de 9 de

enero de 1984, ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987, Arts. 40 a 42 de la ley Nº 17.292, de fecha 25 de enero de 2001,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) No hacer lugar al recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por el Sr. Richard Paysée Calfani de los Santos contra la resolución Nº 1084/014, de 5 de septiembre de 2014, dictada por el Director General de Secretaría de Estado, en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y, en tal mérito, confírmase dicho acto en todos sus términos.

2º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de notificar al impugnante en el domicilio constituido en los presentes obrados (fs.1).

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República